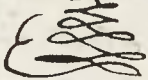


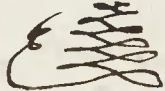
Nota 1.^a

Segun oficio puesto
del Alcalde en 11
de Feb.^o de este año,
recivio el Lorente
del Sr. Don ^{Don} Nuala
de vivos trescientas,
y de rindulos de 2.^a
clase ciento, y lo fir-
ma Dño Lorente.

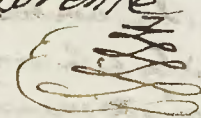
Lorente


Nota 2.^a

Por oficio de Alcalde
de Villanueva, recivio
Dño Lorente del
Sr. Don ^{Don} Nuala
de vivos ciento, y lo
firma Dño Lorente

Lorente


se obligaron a entregar su importe de lo que vendieren al Sr. admini-
strador de Dulas de la Ciudad de Murcia, D. Rafael Marcha, que en el
día le es tesorero de Cruzadas, o al que fuere en adelante al tiempo
de la entrega, recogiendo la correspondiente Carta de pago; cuyo im-
porde satisficieron los otorgantes a dicho tesorero o a quien su poder
ocasiona hubiere, vago pena de execucion y costas de la cobranza. Acuyo
seguro obligaron sus bienes propios y rentas, muebles y raices haviendo
y por haver en toda parte y lugares, y sin q^o la hipoteca especial de ningun
la obligacion gral, ni por el contrario por que de ambos dñs y cada uno
de ellos se ha de poder usar el Lorente a mercader. hipotecada una Casa
de moradas situada en esta Poblacion, y Barrio del convento, que
haya por delante Calle pp.^a que se llama Calle de Nuala, Poniente
Calle Nuevo, y Norte Sevastian Cano; Cuyo Casa la hubo p.^o titulo
de compra, y es libre de todo censo y gravamen que no le tiene
sobre si ni parte y como tal la asegura p.^o q^o este ingento, grabada, y
especialm^{te} hipotecada a la seguridad de esta obligacion y otra, y quien
y tiene abien q^o aunque no se tome la razon de esta otra, en el ofi-
cio de hipotecas de la Ciudad de Murcia, tenga la misma valida-
cion y firmeza como si se pasara p.^o dño oficio, y ambos otorgantes
van poder a las Justicias y Juces de d. p. de qualquier partes q^o sean p.^o
q^o les apremien al cumplim^{to} de esta otra, como si fuera sentencia dada
y pasada en autoridad de Cosa Juzgada y consentida p.^o los otorgantes
quienes renunciaron las leyes fueros y dños de su favor y la gral en
forma. Y asi lo otorgaron y firmara el que avo de los otorgan-
tes y p.^o el que dñs no saver lo hara a su ruego uno de los testigos q^o
lo fueron Jose Ortiz; Fran^{co} Muvillas, y Alfonso Salinas, de esta
vecindad, a todos lo quales yo el Sr. Cerroficio: Comisario

Juan Lorente


Inyppresento
Rafael Salvador Ramirez
y Navarro
